



Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Administración y Finanzas
Sub Dirección de Recursos Humanos



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro **372** -2018-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 09 JUL. 2018

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO

El Reporte n.º 069-2018-GRJ/ORAF/CEP de 06 de julio de 2018, así como el Informe Escalafonario n.º 028-2018-GRJ/ORAF/ORH/CEP de 05 de julio de 2018 y la solicitud de 04 de enero de 2018, sobre pago de la asignación por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado, que consta de once (11) folios útiles.

CONSIDERANDO

Que, el **TAP ARTURO DANIEL DEL POZO CASTRO**, solicita el pago de asignación por cumplir 30 años de servicios prestados a la entidad, de conformidad al capítulo IV de los Beneficios y al artículo 54º del Decreto Legislativo n.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público;

Que, el recurrente ingresó a la administración pública el calidad de personal nombrado como topógrafo 1 de la dirección Regional de Huancayo desde el 07 de octubre de 1987, conforme señala la Resolución Ministerial n.º 420-87-VC-1200 de 07 de octubre de 1987, suscrito por el Ministro de Vivienda y Construcción;

Que, don **ARTURO DANIEL DEL POZO CASTRO** es personal nombrado de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, asignado a la plaza n.º 17, en el cargo estructural Profesional 4, nivel remunerativo SP-D, actualmente labora en calidad de personal rotado en la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, por tanto, está regulado por el Decreto Legislativo n.º 276;

Que, el artículo 54º del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, entre otros, la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años, y **tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios, y se otorga por única vez en cada caso;**

Que, la Resolución de Sala Plena n.º 001-2011-SERVIR-TSC del Tribunal del Servicio Civil, establece que la remuneración total permanente prevista en el artículo



ORH
Reg.: 2761177
Exp.: 168392



Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Administración y Finanzas
Sub Dirección de Recursos Humanos



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

9° del Decreto Supremo n.º 051-91-PCM, no es aplicable para el cálculo de los beneficios y subsidios, por lo que dichos cálculos se realizarán en base a la remuneración total, y deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a partir del 18 de junio del 2011, fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios prestados al Estado es un beneficio que les corresponde a los servidores de carrera sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, por lo que el TAP ARTURO DANIEL DEL POZO CASTRO, servidor que cumplió treinta (30) años de servicios prestados a la entidad el 07 de octubre de 2017, por lo que en mérito a la normativa vigente le corresponder otorgarle tres (3) remuneraciones totales percibidos al mes de octubre de 2017;

Que, de acuerdo a la boleta de pago correspondiente al mes de octubre de 2017, el TAP. **ARTURO DANIEL DEL POZO CASTRO**, percibe la suma de S/ 774.53, por lo que tres haberes totales mensuales asciende a la suma de dos mil trescientos veinte y tres y 59/100 soles (S/ 2,323.59), boleta de pago suscrita por la coordinadora de remuneraciones, cabe señalar que el recurrente es servidor de la Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento, del Gobierno Regional Junín;



Que, mediante Resolución Directoral n.º 690-2012-GRJ/ORAF de 27 de noviembre de 2012, se le reconoció veinticinco años de servicios oficiales prestados al estado al 07 de octubre de 2012.

Por lo que, estando a lo informado y contando con la Visación de la Coordinación de Escalafón de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;



En uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 068-2015-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional n.º 111-2018-GR-JUNÍN/GR de encargatura de la Sub Dirección de Recursos Humanos y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al TAP. **ARTURO DANIEL DEL POZO CASTRO**, servidor nombrado de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, del nivel remunerativo SP-D, treinta (30) años de servicios oficiales prestados al Estado al 07 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez a favor del TAP. **ARTURO DANIEL DEL POZO CASTRO**, servidor nombrado de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, la asignación por haber cumplido treinta años de servicios prestados al estado, el importe de tres remuneraciones totales percibidos al mes de octubre de 2017, que asciende a la suma



Gobierno Regional Junín
 Dirección Regional de Administración y Finanzas
 Sub Dirección de Recursos Humanos



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

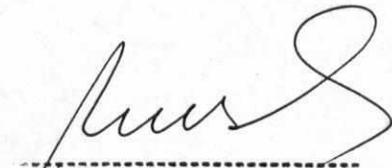
dos mil trescientos veinte y tres y 59/100 soles (S/ 2,323.59), corroborado conformidad a la boleta de pago suscrita por la coordinadora de remuneraciones, el egreso que origine la presente resolución se afectará a la siguiente cadena presupuestal.

- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios.
- Mnemónico : 39
- Función : 03
- Divisionaria funcional : 006
- Especifica de Gasto : 2.1.1.9.3.1.
- Monto : S/ 2, 323.59



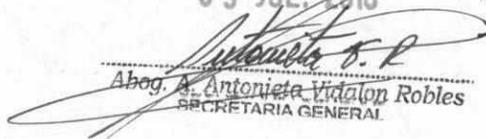
ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 Lic. Adm. Victor Angeles Cárdenas
 RQB DIRECTOR (e) DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 JUL. 2018


 Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
 SECRETARIA GENERAL